



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

#### ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Padecido error de hecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJAP y PAC, el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016 acordó aprobar la rectificación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 21 de fecha 28 de enero de 2016, sobre la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación con puestos del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en los siguientes términos:

Donde dice: Artículo 9. Cuota Tributaria.

d) Churrerías, terrazas de feria, coches de choque, atracciones infantiles, puestos desmontables de carácter temporal y similares, metro cuadrado/día 85,00 euros ....

Debe decir:

d) Churrerías, terrazas de feria, coches de choque, atracciones infantiles, puestos desmontables de carácter temporal y similares, metro cuadrado/día 0,85 euros ....

Permaneciendo invariable el íntegro y textual contenido restante del mencionado anuncio.

Villanueva de Alcardete 17 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúguez Flores.

N.º I.- 1722